

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA  
Bogotá D. C., veintiseis (26) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. 2020 – 0392  
Medida de Protección – Apelación  
Accionante: Eliana Carolina Contreras Arguelles  
Accionado: Wilson Alejandro Márquez Barrios

Se admite la apelación interpuesta por Eliana Carolina Contreras Arguelles contra con la decisión tomada en la Resolución de fecha veintitrés de julio de dos mil veinte (2020), proferida por la COMISARÍA DÉCIMA DE FAMILIA DE ENGATIVÁ II de esta ciudad, dentro de la medida de protección instaurada por ELIANA CAROLINA CONTRERAS ARGUELLES en contra de WILSON ALEJANDRO MÁRQUEZ BARRIOS.

Para continuar con este asunto se señala el día 11 de noviembre de 2020, a las 11 A.M., para adelantar la audiencia en donde se decidirá el recurso de apelación. Esta audiencia se hará de manera virtual. El juzgado con antelación les informará a las partes la herramienta de videoconferencia que se utilizará para adelantar la misma. Las partes y sus abogados quedan en la obligación de informar al juzgado sus correos electrónicos.

NOTIFIQUESE  
La Juez



GILMA RONCANCIO CORTÉS

yrm

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA  
POR ESTADO N.º 070 DE HOY 29/09/2020  
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.  
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ  
SECRETARIO